



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 31 MAR. 2025

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con la solicitud de designación en Misión Oficial del Subsecretario, Sr. Federico Graña y el Director de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación, Sr. Marcel Birnfeld, a efectos de su participación en la Octava Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, a realizarse del 31 de marzo al 4 de abril de 2025, en la ciudad Santiago de Chile, República de Chile; -----

RESULTANDO: I) que el citado Foro regional busca generar oportunidades de aprendizaje entre pares a través de exámenes voluntarios, el intercambio de buenas prácticas, y la discusión de metas comunes para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 y de los ODS. Asimismo, busca incentivar la cooperación con organizaciones regionales y subregionales para orientar un proceso regional inclusivo hacia el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. Las principales conclusiones de cada Reunión son remitidas directamente al Foro Político de Alto Nivel (FPAN) sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, mecanismo global de seguimiento de la Agenda 2030; -----

II) que el evento está dirigido a altas autoridades y representantes de gobiernos, del Sistema de las Naciones Unidas, instituciones

internacionales, sector privado, academia y sociedad civil, por lo cual será una gran oportunidad para poder trabajar conjuntamente con otros actores para impulsar los avances en la implementación de la Agenda 2030 y de los ODS, fortaleciendo la dimensión regional; -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida y en los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021; -----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designanse en Misión Oficial, entre los días 31 de marzo al 5 de abril de 2025, al Sub Secretario Sr. Federico Graña y al Director de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación, Sr. Marcel Birnfeld, ambos pertenecientes al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", para participar en la Octava Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, a realizarse del 31 de marzo al 4 de abril de 2025, en

la ciudad Santiago de Chile, República de Chile. -----

2°.- El costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Santiago de Chile – Montevideo, asciende a la suma total de hasta U\$S 574,5 (dólares americanos quinientos setenta y cuatro con 5/100) cada uno, ascendiendo a un monto total de hasta U\$S 1.149 (dólares americanos mil ciento cuarenta y nueve), entre ambos.-----

3°.- Autorízase la contratación de seguro de viaje por un valor total de U\$S 60 (dólares americanos sesenta).-----

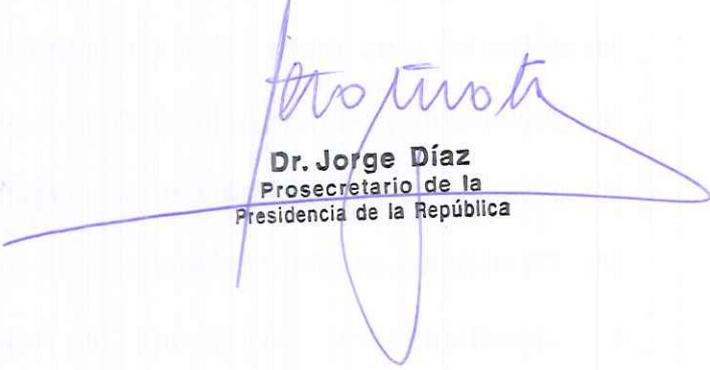
4°.- Liquidanse los viáticos por un monto total de U\$S 1.228 (dólares americanos mil doscientos veintiocho) para cada funcionario, ascendiendo a un total de U\$S 2.456 (dólares americanos dos mil cuatrocientos cincuenta y seis), correspondientes a 6 (seis) días, discriminados de la siguiente manera: día 31 de marzo: 40%, correspondiente a U\$S 102, día 1° de abril: 100%, correspondiente a U\$S 256, día 2 de abril: 100%, correspondiente a U\$S 256, día 3 de abril: 100%, correspondiente a U\$S 256, día 4 de abril: 100%, correspondiente a U\$S 256 y día 5 de abril: 40%, correspondiente a U\$S 102, que se ajustará de acuerdo a la variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.-----

5°.- La erogación resultante de la presente Misión Oficial se atenderá con cargo al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", de la siguiente manera: Pasajes: Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2, Fin. 11, USD 1.149,

Seguro: Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2, Fin. 11, USD 60,

Viáticos: Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2, Fin. 11, USD 2.465.-----

6°.- Notifíquese, comuníquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República